Proveedor

100% Honesto

100% METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

UJ/PM/CADQ/078/2014

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROF. JUAN PEDROZO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE, CONSORCIO SANPER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL [redacted], EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El **04 de julio de 2014** la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, emitió el Acta de Fallo de Adjudicación Directa No. **AD-066-2014**, relativa a la **Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio (Segundo Consolidado)**, a favor de **CONSORCIO SANPER, S.A. DE C.V.**, adquisición solicitada por la Dirección de Administración, mediante pedido **4178** y requisición de compra **3943**. Anexos **UNO, DOS y TRES.**

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

a) Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

b) Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a su Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Carolina Monroy del Mazo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, el cuatro de julio de dos mil doce.

c) Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento, Lic. Víctor Manuel Romero Salgado, según lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2014; y 28 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; personalidad que

acredita con el Acuerdo 004/2013, expedido en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, el primero de enero de dos mil trece.

d) Que en el despacho de los asuntos municipales, éste se auxiliará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que corresponde a su Dirección de Administración, representada en este acto por su Director Prof. Juan Pedrozo González, quien acredita su personalidad en función al Acuerdo 006/2013, expedido en fecha primero de enero de dos mil trece, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, México, la contratación de bienes y servicios necesarios para que el mismo cumpla con sus fines, así como la suscripción del presente contrato, según lo establecido en los artículos; 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y 37 fracción IV inciso a) del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2014; y 26 fracción I numeral 4 inciso a), 33 y 34 fracciones IV y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec.

e) Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe correspondiente a la Adjudicación Directa No. **AD-066-2014**, con cargo a la clave presupuestal **2111**.

f) Que tiene su domicilio ubicado en Calle Villada 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, C.P. 52140, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este Contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que es una persona jurídica colectiva de nacionalidad mexicana, constituida mediante Escritura Pública , Volumen Uno, del catorce de diciembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado Erick Murillo Bastien, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta y Ocho, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, copia que se adjunta al presente contrato, como anexo **CUATRO**.

b) Que su Apoderado Legal, Rodrigo Fernán Muñoz González, acredita su personalidad al tenor de la Escritura Públic , Volumen MCCCLXVII, del veintidós de enero de dos mil catorce, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Valdés Ramirez, Notario Público Número Veinticuatro, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal; mismo que se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Numero : copias que se acompañan al cuerpo del presente contrato, como anexos **CINCO y SEIS.**

c) Que dentro de los rubros que comprenden su objeto social se encuentra: "...- Compra, venta, distribución, consignación, mediación, importación, explotación y comercialización en general de toda clase de artículos

de papelería y artículos de oficina..."; por lo que tiene plena capacidad jurídica para proporcionar los bienes que por este instrumento legal se contratan.

d) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fol[illegible] copia que se acompaña al cuerpo de este instrumento, como anexo **SIETE.**

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

f) Que no se encuentra impedido para celebrar el presente instrumento legal, en razón de no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

g) Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "El Ayuntamiento" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes.

h) Que señala como domicilio el ubicado en José María Arteaga Pte 202, Colonia Francisco Murguía, Toluca México, C.P 50130; mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.

i) Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato de adquisiciones con "El Ayuntamiento", y que el pago que percibe por dichos bienes, no es su única ni principal fuente de ingresos.

j) Que conoce el contenido y alcance de la presente Adjudicación y de lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables al contenido del presente contrato.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 14, 27 fracción II, 43, 48 fracción III, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76 y 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 91, 92, 93, 94, 120, 128, 130 y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; "Las Partes", convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato, consiste en que "El Proveedor" se obliga con "El Ayuntamiento" a entregar Papelería y Artículos de Escritorio (Segundo Consolidado) conforme a lo siguiente:

CONSORCIO SANPER, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO SIN I.V.A.
1	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL DE FABRICACIÓN NACIONAL	770	Piezas	BIC	$2.49	$1,917.30
2	ARILLO METALICO DE 1"- PARA ENGARGOLAR HASTA 200 HOJAS, CAJA CON 25 PZAS	2	Cajas	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$ 146.00	$292.00
3	ARILLO METALICO DE 1/4"- PARA ENGARGOLAR DE 10 A 20 HOJAS, CAJA CON 20	20	Cajas	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$ 40.27	$805.40
4	ARILLO METALICO DE 3/8" PARA ENGARGOLAR DE 35 A 58 HOJAS, CAJA CON 20	17	Cajas	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$56.50	$960.50
5	ARILLO METALICO DE 9/16" PARA ENGARGOLAR DE 80 A 100 HOJAS, CAJA CON 20	12	Cajas	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$79.30	$951.60
6	BANDA DE HULE- DEL NUMERO 18 , PRESENTACIÓN DE 100 GRS.	12	Cajas	AGUILA	$17.98	$215.76
7	BLOCK CARTA- EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE RAYA EN FORMA FRANCESA	6	Piezas	BIC	$12.17	$73.02
8	BOLIGRAFO- PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA DE FABRICACIÓN NACIONAL	292	Piezas	BIC	$ 2.49	$727.08
9	BROCHE PARA EXPEDIENTE- METALICO DE 8 CENTIMETROS CAJA CON 50 PZAS	70	Cajas	MAE	$20.34	$1,423.80
10	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON ORIFICIOS PARA BROCHE, PAQUETE 100 PZAS.	87	Paquete	FORTEC	$104.02	$9,049.74
11	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CON ORIFICIOS PARA BROCHE, PAQUETE 100 PZAS.	119	Paquete	FORTEC	$93.02	$11,069.38
12	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PIEZAS.	5	Paquete	JLM	$64.89	$324.45
13	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PZAS.	76	Paquete	VANGOJH	$73.68	$5,599.68
14	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 24 MM. X 65 MTS, DESAPARECE AL APLICARSE Y SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLA.	9	Piezas	JANEL	$31.64	$284.76
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN, DE 24 MM. X 65 MTS	168	Piezas	JANEL	$15.82	$2,657.76
16	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE, DE 48 MM X 150 MTS.	22	Piezas	JANEL	$30.51	$671.22
17	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA AZUL DE FABRICACIÓN NACIONAL	620	Piezas	BIC	$3.96	$2,455.20
18	CINTA MASKING TAPE OPACA ADHESIVA EN COLOR BEIGE, DE 48 MM X 50 MTS.	12	Piezas	JANEL	$30.51	$366.12
19	CINTA MASKING TAPE ADHESIVA EN COLOR BEIGE, DE 36 MM X 50.0 MTS.	29	Piezas	JANEL	$26.00	$754.00
20	CINTA PARA EMBALAJE COLOR CANELA, DE 48MM X 50 MTS.	102	Piezas	JANEL	$10.17	$1,037.34
21	CLIP JUMBO DE 50 MM , CAJA CON 100	47	Cajas	MAE	$16.95	$796.65
22	CLIP MARIPOSA No. 2, CAJA CON 50	35	Cajas	MAE	$18.08	$632.80
23	CLIP MARIPOSA No.1, CAJA CON 12	44	Cajas	MAE	$10.15	$446.60
24	CLIP NORMAL No. 1, CAJA CON 100	210	Cajas	MAE	$5.65	$1,186.50
25	CLIP NORMAL No. 2, CAJA CON 100 PIEZAS.	165	Cajas	MAE	$5.30	$874.50
26	CLIP NORMAL No 3, CAJA CON 100 PIEZAS	170	Cajas	MAE	$5.80	$986.00
27	CORRECTOR EN CINTA PELICULA ADHERIBLE EN SECO, DE 5 MM X 6 MTS.	89	Piezas	BIC	$29.40	$2,616.60

28	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA FRASCO DE 20 ML CON ESPONJA	51	Piezas	BIC	$6.90	$351.90
29	CORRECTOR LIQUIDO DE 8 A 10 ML TIPO BOLIGRAFO SECADO RAPIDO.	10	Piezas	BIC	$15.90	$159.00
30	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO DE 100 HOJAS CON ESPIRAL	111	Piezas	SCRIBE	$10.55	$1,171.05
31	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE DE 100 HOJAS CON ESPIRAL	58	Piezas	SCRIBE	$10.55	$611.90
32	CUADERNO DE RAYA FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, PASTA DURA	39	Piezas	INTERLINE	$19.10	$744.90
33	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA DE 100 HOJAS CON ESPIRAL.	127	Piezas	JUVHEN O SCRIBE	$10.55	$1,339.85
34	ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO FILE 20 X 105	50	Paquete	JANEL	$16.00	$800.00
35	ETIQUETAS ADHESIVAS 50 X 100 MM.	65	Paquete	JANEL	$16.00	$1,040.00
36	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PIEZAS	91	Cajas	MAE	$13.70	$1,246.70
37	LAPIZ BICOLOR ELABORADO CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE FABRICACIÓN NACIONAL	323	Piezas	DIXON	$3.80	$1,227.40
38	LAPIZ ROJO CARMIN CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE FABRICACIÓN NACIONAL	40	Piezas	FABER CASTELL	$4.60	$184.00
39	LAPIZ DEL No. 2 CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD, GRAFITO Y DE FABRICACIÓN NACIONAL	900	Piezas	PELIKAN	$3.80	$3,420.00
40	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA	50	Piezas	JUVHEN	$4.60	$230.00
41	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA CON INDICE RAYA 96 HOJAS	29	Piezas	ESTRELLA	$64.50	$1,870.50
42	LIBRO FLORETE DE 23 X 34 CMS FORMA FRANCESA 192 HOJAS RAYADO Y FOLIADO SIN INDICE	16	Piezas	INTERLINE	$107.50	$1,720.00
43	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA, COLOR NEGRO DE FABRICACIÓN NACIONAL	108	Piezas	AZOR	$5.60	$604.80
44	MARCA TEXTOS TINTA AMARILLA DE FABRICACIÓN NACIONAL	253	Piezas	FABER CASTELL	$5.60	$1,416.80
45	NOTAS POST-IT DE 2" X 3"	288	Piezas	JANEL	$4.65	$1,339.20
46	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA PARA FOTOCOPIADORA COLOR BLANCO PRIMERA CALIDAD (NO RECICLADO) PAQUETE C/500 PIEZAS DE FABRICACIÓN NACIONAL Y 92% MÍNIMO DE BLANCURA	16	Paquete	FACIA BOND	$126.90	$2,030.40
47	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA GRAMAJE DE 75 G/M2, PAQUETE 500 HOJAS. DE FABRICACIÓN NACIONAL Y 92% MÍNIMO DE BLANCURA.	1372	Paquete	FOTOBOND	$54.00	$74,088.00
48	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA GRAMAJE DE 75 G/M2, PAQUETE 500 HOJAS. DE FABRICACIÓN NACIONAL Y 92% MÍNIMO DE BLANCURA	301	Paquete	FOTOBOND	$66.10	$19,896.10
49	PAPEL OPALINA CARTA, BLANCA DE 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100 HOJAS	140	Paquete	VANGOJH	$36.50	$5,110.00
50	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADAS TRANSPARENTES RAYADAS PUNTAS REDONDAS, PAQUETE CON 25 JUEGOS	40	Paquete	PROLAM	$96.30	$3,852.00
51	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADAS, RIGIDAS PUNTAS REDONDEADAS COLOR NEGRO EN ACABADO MATE PAQUETE CON 25 JUEGOS	9	Paquete	ZEBRA	$96.00	$864.00
52	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADAS, RIGIDAS PUNTAS	8	Paquete	ZEBRA	$117.20	$937.60

	REDONDEADAS COLOR NEGRO EN ACABADO MATE PAQUETE CON 25 JUEGOS					
53	PEGAMENTO SOLIDO- TIPO LAPIZ CON ELEVADOR DE ROSCA, ADHESIVO PRESENTACION EN TUBO CON 10 GRAMOS.	80	Piezas	PELIKAN	$8.25	$660.00
54	PEGAMENTO TIPO UHU ADHESIVO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE PRESENTACION EN TUBO DE 100 ML	17	Piezas	UHU	$68.40	$1,162.80
55	BOLIGRAFO J ROLLER RX 07 PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	335	Piezas	J ROLLER ZEBRA	$16.40	$5,494.00
56	BOLIGRAFO J ROLLER RX 07 PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	164	Piezas	J ROLLER ZEBRA	$16.40	$2,689.60
57	PORTAMINAS 0.5. MM	81	Piezas	BIC	$9.20	$745.20
58	PUNTILLAS HB DE 0.5 MM PARA LAPICERO, PRESENTACION EN TUBO CON 12 PUNTILLAS	45	Paquete	FABER CASTELL	$5.80	$261.00
59	REGLA PLANA DE 30 CMS EN ALUMINIO CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS	92	Piezas	ARLY	$11.20	$1,030.40
60	SACAPUNTAS DE PLASTICO ESCOLAR DE FABRICACIÓN NACIONAL	70	Piezas	BARRILITO	$1.20	$84.00
61	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO	350	Piezas	CANSA	$2.80	$980.00
62	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO	125	Piezas	CANSA	$1.90	$237.50
63	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO	555	Piezas	CANSA	$2.10	$1,165.50
64	TARJETA DE 7.5 X 12.5 CMS BIBLIOGRAFICA, EN CARTULINA COLOR BLANCO PAQUETE CON 100 PIEZAS	49	Paquete	FORTEC	$7.10	$347.90
65	TARJETA MEDIA CARTA CARTULINA BLANCA, PAQUETE CON 100	45	Paquete	FORTEC	$16.90	$760.50
66	TINTA PARA SELLO ROLON DE 60 ML COLOR NEGRO	12	Piezas	AZOR	$15.70	$188.40
67	PEGAMENTO ADHESIVO TIPO LAPIZ PRESENTACIÓN DE 40 GRS. DE FABRICACIÓN NACIONAL	157	Piezas	PRITT	$20.30	$3,187.10
68	ARILLO METALICO DE 1 1/4", CAJA CON 20 PIEZAS	5	Cajas	TERMINADOS LITOGRAFICOS	$125.70	$628.50
69	SOBRE COI (Nomina)	3590	Piezas	CANSA	$0.80	$2,872.00
70	SOBRE BOLSA TAMAÑO LEGAL EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO	40	Piezas	CANSA	$5.00	$200.00
71	PORTAMINAS DE 0.7 MM DE PLASTICO, DE MINA FINA, CON PUNTA RETRACTIL	75	Piezas	BIC	$11.10	$832.50
72	PUNTILLAS HB DE 0.7 MM PARA LAPICERO, PRESENTACION EN TUBO CON 12 PUNTILLAS	25	Paquete	FABER CASTELL	$5.80	$145.00
73	NOTAS POST-IT DE 3" X 3"	147	Piezas	JANEL	$6.20	$911.40
74	ETIQUETAS CON LEYENDA DE URGENTE EN BOLSA O PAQUETE	39	Paquete	LESA	$31.90	$1,244.10
75	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO- PLASTIFICADAS TRANSPARENTES RAYADAS PUNTAS REDONDAS. PAQUETE CON 25 JUEGOS	3	Paquete	ZEBRA	$114.50	$343.50
76	BANDA DE HULE (LIGA) DEL No. 33 PRESENTACION EN BOLSA O PAQUETE DE 100 GRS.	6	Cajas	OFFICE DEPOT	$18.00	$108.00
77	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO DE FABRICACIÓN NACIONAL	30	Piezas	SIN MARCA	$10.40	$312.00
78	PLUMON PARA PINTARRON PAQUETE CON 4 PIEZAS DE FABRICACIÓN NACIONAL.	5	Piezas	MAGISTRAL	$33.90	$169.50
79	PLUMINES CAJA CON 18 PIEZAS DE FABRICACIÓN NACIONAL	5	Paquete	BIC	$61.00	$305.00

80	MARCADOR DE CERA ROJO DE FABRICACIÓN NACIONAL	45	Piezas	PELIKAN	$9.00	$405.00
81	CUADERNO DE RAYA PASTA DURA FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS	10	Piezas	ESTRELLA	$38.70	$387.00
82	PLUMON PARA ACETATO ZEBRA DOBLE PUNTA	16	Piezas	AZOR	$5.80	$92.80
83	MARCA TEXTOS TINTA AZUL DE FABRICACIÓN NACIONAL	56	Piezas	FABER CASTELL	$5.80	$324.80
84	MARCA TEXTOS TINTA VERDE DE FABRICACIÓN NACIONAL	81	Piezas	FABER CASTELL	$5.80	$469.80
85	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL PUNTA DE DIAMANTE DE FABRICACIÓN NACIONAL	599	Piezas	BIC	$3.40	$2,036.60
86	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	47	Cajas	MAE	$18.40	$864.80
87	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM., CAJA CON 12 PZAS	58	Caja	MAE	$9.80	$568.40
88	MINISEPARADORES DE PAPEL DE 1.5 X 5 CM. EN 5 COLORES NEÓN. 50 DE CADA COLOR. PAQ. CON 250 PIEZAS.	26	Paquete	POST-IT	$64.00	$1,664.00
89	SEPARADORES ESPECIALES PARA IMPRESIÓN EN LASER E INKJET TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES MULTICOLORES SIN NUMEROS	92	Paquete	OXFORD	$55.00	$5,060.00
90	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 cm x 27.9cm 75 GRS. MÍNIMO 90% DE BLANCURA	33	Caja	FOTOBOND	$544.00	$17,952.00
91	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 21.6cm x 34.0cm 75 GRS. MÍNIMO 90% BLANCURA	12	Caja	FOTOBOND	$665.50	$7,986.00
92	ARILLO METALICO 7/16" PARA ENGARGOLAR DE 76 A 85 HOJAS, CAJA CON 20	13	Caja	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$62.00	$806.00
93	TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO CARTA CON CLIP INTEGRADO	78	Piezas	LEFORT	$21.10	$1,645.80
94	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES, CEJA CLARA INSERTABLE PARA CARPETA DE TRES ARGOLLAS	111	Paquete	WILSON JONES	$14.80	$1,642.80
95	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1" CON ARILLOS EN "D"	56	Piezas	SAMSILL	$36.40	$2,038.40
96	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1/2" CON ARILLO EN "D"	56	Piezas	WILSON JONES	$35.60	$1,993.60
97	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1 1/2" CON ARILLOS EN "D"	59	Piezas	SAMSILL	$37.30	$2,200.70
98	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 2" CON ARILLOS EN "D"	83	Piezas	SAMSILL	$38.50	$3,195.50
99	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 3" CON ARILLO EN "D"	35	Piezas	SAMSILL	$47.90	$1,676.50
100	CUTTER GRANDE CON ALMA DE METAL	72	Piezas	AZOR	$13.00	$936.00
101	SOBRES DE PAPEL BOND COLOR BLANCO PARA CD/DVD CON VENTANA TRANSPARENTE, PAQUETE CON 50 PIEZAS	10	Paquete	CANSA	$28.50	$285.00
102	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO ESQUELA	6	Piezas	LEFORT	$39.00	$234.00
103	HOJAS TAMAÑO CARTA COLORES FLUORESCENTES, PAQUETE DE 100	5	Paquete	ARTE Y DISEÑO	$74.50	$372.50
104	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA EN PAPEL MANILA CON SOLAPA ENGOMADA	30	Piezas	CANSA	$5.80	$174.00
105	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 20	21	Paquete	JANEL	$16.50	$346.50
106	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL NO 5000	15	Paquete	JANEL	$16.50	$247.50
107	SUJETADOCUMENTOS DE 51 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	33	Caja	MAE	$33.90	$1,118.70

108	ETIQUETAS CON LA LEYENDA CONFIDENCIAL, PAQUETE CON 60 PIEZAS	33	Paquete	LESA	$29.60	$976.80
109	NAVAJA PARA CUTTER ANCHO PAQUETE C/10 PIEZAS	1	Paquete	SINOTEC	$11.30	$11.30
110	GOMA BLANCA DE MIGAJON CON PROTECTOR DE CARTON	188	Piezas	FACTIS	$5.80	$1,090.40
111	PINS CABEZA DE PLÁSTICO Y PUNTAS METÁLICAS, CAJA CON 100.	3	Cajas	PELIKAN	$16.20	$48.60
112	CUTTER CHICO CON ALMA DE METAL	25	Piezas	AZOR	$17.00	$425.00
113	FOLDERS TRANSPARENTES CON COSTILLA	15	Piezas	ATIENSA	$5.60	$84.00
114	TIJERAS NO. 6 DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA ROMA	82	Piezas	MAE	$18.10	$1,484.20
115	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA MATERIAL CARTON CORRUGADO CON TAPA INTEGRADA.	220	Piezas	BEROKY	$18.10	$3,982.00
116	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO MATERIAL CARTON CORRUGADO CON TAPA INTEGRADA.	148	Piezas	BEROKY	$20.40	$3,019.20
117	CAJA GALLETERA 36.5 X 35 X 25.5 CMS	50	Piezas	BEROKY	$11.30	$565.00
118	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA LOMO DE 3" BLANCA	9	Piezas	KINERA	$50.20	$451.80
119	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	120	Piezas	FORTEC	$18.00	$2,160.00
120	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO	90	Piezas	FORTEC	$20.40	$1,836.00
121	CHAROLA DE 26.1 X 39 X 20.6 CMS- DE TRES NIVELES EN ACRILICO.	16	Piezas	SABLON	$258.20	$4,131.20
122	BANDERITAS FLECHAS POST-IT CON DESPACHADOR PAQUETE CON 96 PZAS	103	Piezas	POST-IT	$33.00	$3,399.00
123	MICAS PROTECTORAS PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, DE TRES ORIFICIOS, TIPO BOLSA PAQUETE CON 100 PZA.	120	Paquete	MAE	$79.00	$9,480.00
124	SEPARADORES ESPECIALES PARA IMPRESIÓN EN LASER E INKJET TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES MULTICOLORES CON NUMEROS	42	Juegos	AVERY	$39.00	$1,638.00
125	DEDAL DE HULE No. 12	52	Piezas	VALMAR	$3.20	$166.40
126	NOTAS POST-IT DE 1 1/2" x 2"	104	Piezas	JANEL	$2.70	$280.80
127	QUITA GRAPAS DE COLORES	56	Piezas	BOSTICH	$7.90	$442.40
128	PORTALÁPICES DE ACRILICO	21	Piezas	SABLON	$12.90	$270.90
129	PAPEL BOND DE COLORES TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 HOJAS COLORES PASTEL	2	Paquete	ARTE Y DISEÑO	$32.50	$65.00
130	NOTAS POST-IT DE COLORES DE 3" X 3"	30	Piezas	JANEL	$6.00	$180.00
131	TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO OFICIO	20	Piezas	LEFORT	$23.80	$476.00
132	MARCADOR DE TEXTOS PERMANENTE, VARIOS COLORES DE FABRICACIÓN NACIONAL	20	Piezas	FABER CASTELL	$6.40	$128.00
133	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO PUNTO DIAMANTE DE FABRICACIÓN NACIONAL	130	Piezas	BIC	$3.40	$442.00
134	CALCULADORA DE 12 DIGITOS PARA ESCRITORIO	8	Piezas	MATHEMA	$114.20	$913.60
135	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA, LOMO DE 4" CON ARILLO EN "D"	15	Piezas	SAMSILL	$92.80	$1,392.00
136	SEPARADORES DE PLASTICO MULTICOLOR INSERTABLES CON 8 DIVISIONES No. DE PARTE 11901	35	Paquete	AVERY	$28.40	$994.00

137	PEGAMENTO INSTANTANEO KOLA LOKA DE 2G	18	Piezas	KOLA LOKA	$17.00	$306.00
138	BITACORA DE OBRA 75 HOJAS DE 21.5 X 28 CM.	10	Piezas	INTERLINE	$98.20	$982.00
139	ADHESIVO EN AEROSOL LATA DE 450 ML (SPAY MOUNT 3M)	2	Piezas	SPRAY MOUNT 3M	$211.90	$423.80
140	PAPEL OPALINA MEDIA CARTA BLANCA 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100.	9	Paquete	VANGOJH	$50.60	$455.40
141	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO	100	Piezas	CANSA	$1.60	$160.00
142	ETIQUETAS ADHESIVAS DE 67 X 47 MM.	8	Paquete	JANEL	$15.50	$124.00
143	BROCHE DE CAIMAN PARA CREDENCIAL- CON CABEZA DE PLASTICO NEGRA, DOBLE REFUERZO PAQUETE CON 100 PZAS	1	Paquete	CONGAFE	$112.80	$112.80
144	DEDAL DE HULE DEL No. 10	82	Piezas	HERCULES	$2.80	$229.60
145	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON VARILLAS ACERADAS CARTULINA ALTA RESISTENCIA CAJA CON 25 PZAS.	3	Caja	FORTEC	$143.20	$429.60
146	TINTA PARA SELLO ROLON DE 60 ML. COLOR ROJO	3	Piezas	STAFFORD	$15.50	$46.50
147	TINTA PARA FOLIADOR- PRESENTACION EN TUBO DE ALUMINIO CON 12 ML. DISEÑADO CON PICO OFTALMICO	13	Piezas	STAFFORD	$14.50	$188.50
148	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA, LOMO DE 5", CON ARILLO EN "D"	8	Piezas	SAMSILL	$155.00	$1,240.00
149	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA DE FABRICACIÓN NACIONAL	12	Piezas	BIC	$2.49	$29.88
150	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA, TINTA ROJA	4	Piezas	AZOR	$8.00	$32.00
151	ENGRAPADORA DE USO RUDO MOD. 900 XD	2	Piezas	SIN MARCA	$150.10	$300.20
152	ARILLO METALICO DE 5/8" CAJA CON 45 PZAS	2	Caja	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$107.00	$214.00
153	CHINCHETAS PRESENTACION EN BOLSA O CAJA CON 100 PIEZAS	3	Caja	ALIAMEX	$16.20	$48.60
154	PORTA CLIPS EN ACRILICO	21	Piezas	SABLON	$11.40	$239.40
155	REFUERZOS PARA HOJAS, ADHERIBLES POT. CON 100 PIEZAS	4	Paquete	BIC	$14.00	$56.00
156	BOLIGRAFO DE GEL, PUNTO RODANTE, TINTA AZUL DE FABRICACIÓN NACIONAL	60	Piezas	J ROLLER ZEBRA	$16.00	$960.00
157	ETIQUETA CIRCULAR REMOVIBLE BLANCA AVERY MOD. 5408 PAQUETE CON 816 PZAS	20	Caja	AVERY	$183.00	$3,660.00
158	BANDERITAS DE 25.4 MM X 43.2 MM VARIOS COLORES PAQUETE CON 100 PIEZAS	70	Paquete	POST-IT	$39.80	$2,786.00
159	PAPEL PARA SUMADORA DE 57 MM X 60 MTS- SATINADO DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACION EN ROLLO	200	Pieza	PRINTAFORM	$6.20	$1,240.00
160	PINS CABEZA DE PLASTICO Y PUNTAS METALICAS, CAJA CON 100.	1	Caja	PELIKAN	$16.50	$16.50
161	ESCALIMETRO METALICO NORMAL DE 30 CM	20	Pieza	ARLY	$19.50	$390.00
162	SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE OFICIO CON RONDANA E HILO	30	Pieza	CANSA	$5.80	$174.00
163	COLORES DE MADERA LARGOS CAJA CON 24 PZAS.	8	Pieza	MAPITA	$42.80	$342.40
164	CARTULINA BLANCA	50	Pieza	SIN MARCA	$1.50	$75.00
165	CARTULINA IRIS DIFERENTES COLORES	50	Pliego	SIN MARCA	$1.70	$85.00
166	PAPEL BOND EN ROLLO PARA PLOTER DE 0.91 X 50 MTS	41	Pieza	KRONALINE	$389.50	$15,969.50
167	ARCEL FOAMBOARD BLANCO DE 80 X 102	45	Pieza	SIN MARCA	$158.50	$7,132.50

	CMS.					
168	LIBRO FLORETE DE 23 X 34 CMS. FORMA FRANCESA 96 HOJAS RAYADO Y FOLIADO SIN INDICE	5	Pieza	INTERLINE	$64.90	$324.50
169	ARILLO METALICO 5/16", CAJA CON 20	10	Caja	TERMINADOS LITOGRÁFICOS	$40.00	$400.00
					Subtotal	$338,929.24
					I.V.A.	$54,228.68
					Total	$393,157.92

Lo anterior, con las características y especificaciones que se establecen en la propuesta técnica (*anexo OCHO*) y acta de fallo enunciada en los antecedentes, a entera satisfacción de "El Ayuntamiento" a través de la unidad administrativa solicitante.

SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día de la firma del mismo y hasta el doce de agosto de dos mil catorce.

TERCERA.- IMPORTE. "El Ayuntamiento" pagará por concepto de la adquisición contratada a "El Proveedor", la cantidad de: **$393,157.92** (Trescientos noventa y tres mil ciento cincuenta y siete pesos 92/100 M. N.), I.V.A. incluido.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA. "El Proveedor" se obliga a entregar Los bienes a los 10 días naturales de la fecha de notificación del Fallo de Adjudicación. L.A.B. en el Almacén General del H. Ayuntamiento de Metepec, ubicado en Calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo, Metepec, México, en un horario de 9 a17 horas; con las características y especificaciones establecidas en la propuesta técnica (la cual forma parte integrante de este contrato), y pedido contrato 4178, a entera satisfacción del área usuaria, de lo contrario "El Proveedor" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, se tendrá por no aceptado.

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO. La cantidad que se indica en la cláusula tercera y que se obliga a cubrir "El Ayuntamiento", le será entregada a "El Proveedor": Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del área usuaria, previa presentación de la factura con el sello de la dependencia y firma de los servidores públicos encargados de recibir los bienes, así como enviar la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación. No se otorgará anticipo ni aplicará el reconocimiento de intereses.

SEXTA.- PRECIO FIJO. El presente contrato se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera podrá incrementarse el contenido, salvo pacto en contrario entre "Las Partes" que conste por escrito y

que se ajuste a las reglas estipuladas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en relación a los convenios modificatorios.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS O SUBCONTRATACIÓN. "El Proveedor" no podrá subcontratar esta adquisición, o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídico colectiva los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades, obligándose a entregar los bienes de manera directa y personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven del contrato, previa aprobación por parte de "El Ayuntamiento".

OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "El Proveedor" manifiesta que será el único responsable de la mala calidad que lleguen a tener los bienes adquiridos, o en su caso de las deficiencias que se lleguen a encontrar, motivo por el cual se obliga a cumplir y a seguir los lineamientos que le indique "El Ayuntamiento", a través del área usuaria, así mismo será el responsable de los perjuicios que cause a "El Ayuntamiento" por motivo de la negligencia, impericia, dolo o mala fe que haya tenido al momento de cumplir con el objeto del contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal que ocupe "El Proveedor", para la realización del objeto del presente contrato, en ningún momento estará facultado para ostentarse como funcionario o empleado de "El Ayuntamiento", o para asumir las obligaciones de éste, entendiéndose por lo anterior que no existirá relación laboral alguna entre "El Ayuntamiento" y dicho personal. Por lo que "Las Partes" acuerdan que "El Proveedor" será quien tendrá el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de ordenamientos legales en materia laboral y de seguridad social, que en su caso pudieran corresponder a dichas personas, dejando a salvo a "El Ayuntamiento" de cualquier tipo de reclamación que pudieran hacer sus trabajadores, por lo que no se constituirán entre "Las Partes" las figuras de responsables solidarios o patrón sustituto.

DÉCIMA.- GASTOS EXTRAORDINARIOS. "El Proveedor" destinará por su parte y a su cuenta, todos los medios y equipos, así como el personal capacitado y suficiente que le sean necesarios para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, lo anterior, expresando su consentimiento, que para cualquier gasto que erogue en función de dichos conceptos, no recibirá cantidad alguna extra a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, en razón de que ya se encontraban contemplados en el importe total a pagar.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor, o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes, por lo que de presentarse alguna controversia legal, durante la vigencia del contrato o posterior a ella, "El Proveedor" se compromete a sacar a salvo y en paz a "El Ayuntamiento" y a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se genere.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se exceptúa de la garantía de cumplimiento, al oferente adjudicado. Supuesto establecido en el artículo 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "El Proveedor" deberá entregar la garantía de defectos o vicios ocultos en las oficinas de la Dirección de Administración, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Dentro del plazo de **cinco** días **naturales** siguientes a la fecha de la entrega de los bienes;
2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato;
3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Metepec (en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una **vigencia mínima de doce meses**); y
4. Deberá tener una vigencia mínima de doce meses, contados a partir de la entrega de los bienes.

En caso de que "El Ayuntamiento" otorgue prórrogas a "El Proveedor", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivado de los convenios respectivos, este último se obliga a obtener la modificación correspondiente de la fianza.

DÉCIMA CUARTA.- PENALIZACIÓN. "Las Partes" acuerdan que en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento legal, por causas imputables a él, "El Ayuntamiento" tendrá derecho de cobrar el uno al millar en función del costo del servicio no entregado, por cada día natural de retraso hasta su cumplimiento, y en caso de haberlo entregado con deficiencias respecto a las especificaciones y características acordadas en este documento legal, hasta en tanto no se entregue conforme a lo previsto, dicha pena que no podrá ser superior a la garantía de cumplimiento. Con independencia de lo anterior "El Proveedor" se hará acreedor a la sanción estipulada en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. El pago que se haga por incumplimiento, se efectuará a través de cheque certificado a favor del Municipio de Metepec. El pago de la factura en caso de presentarse este supuesto, estará condicionada al pago que "El Proveedor" realice por las penas señaladas.

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES. "Las Partes" acuerdan que en el presente contrato no habrá reconocimiento de intereses.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. "El Ayuntamiento" manifiesta que la Dirección de Administración, será la responsable de supervisar y vigilar que la entrega de los bienes, se realice en tiempo y forma de conformidad con lo estipulado en el fallo de adjudicación y pedido contrato 4178.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN. "El Proveedor" manifiesta su consentimiento para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 158 de su Reglamento, proporcione la información y/o documentación que "El Ayuntamiento" le solicite por serles necesarios, en razón de las visitas de inspección que pudiere practicar con motivo de las auditorias.

DÉCIMA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que existe incumplimiento por parte de "El Proveedor" por causas imputables a él, en las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. La suspensión en la entrega de los bienes, sin causa justificada;
2. Por no entregar los bienes, con las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente contrato, o bien entregarlos de manera deficiente;
3. No cumplir con el plazo de entrega de los bienes estipulados;
4. Por subcontratar o ceder los derechos y obligaciones contraídas en este instrumento legal;
5. Por no otorgar a "El Ayuntamiento" la documentación o cualquier información que éste requiera para realizar la verificación de los bienes adquiridos; y
6. En general, el no cumplir con todas las obligaciones suscritas y especificadas en las cláusulas de este acuerdo de voluntades.

DÉCIMO NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "El Ayuntamiento" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por las siguientes causas:

1. Por incumplimiento de "El Proveedor" a las disposiciones contenidas en el presente contrato; y
2. Por acuerdo de las mismas.

En caso de presentarse este supuesto, "El Ayuntamiento" efectuará el procedimiento pasando por cada una de sus etapas, hasta el finiquito que realice a "El Proveedor", en términos de lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "Las Partes" convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato, sin que medie resolución judicial, por las siguientes causas:

1. Cuando ocurran causas de interés general ajenas a "Las Partes";
2. Cuando por causa justificada, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se ocasionaría algún perjuicio o daño al Municipio; y
3. Por el cumplimiento al objeto del presente contrato, antes del tiempo estipulado.

Dicha terminación anticipada deberá constar por escrito, mediante convenio respectivo y finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes que se hayan cubierto y los que deban realizarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Este contrato es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Las Partes" de común acuerdo y en caso de subsistir, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, renunciando expresamente al fuero que en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído íntegramente el presente contrato, "Las Partes" manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el **04 de julio de 2014,** en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

LIC. VICTOR MANUEL ROMERO SALGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NÚMERO UJ/PM/CADQ/078/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO (SEGUNDO CONSOLIDADO), SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y CONSORCIO SANPER, S.A. DE C.V., INCLUIDO EN CATORCE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO, EL CUAL CONTIENE, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y VEINTIUN CLÁUSULAS FIRMADO POR CUADRUPLICADO EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.